

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

651 Resolución de 9 de enero de 2014 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 9 de enero de 2014, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y de Educación Primaria "Vistarreal" de Molina de Segura. (Código 30019477).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 9 de enero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y de Educación Primaria "Vistarreal" de Molina de Segura, código 30013477.

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 9 de enero de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y de Educación Primaria "Vistarreal" de Molina de Segura, código 30019477, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 9 de enero de 2014.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

ANEXO

Dispongo:

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y de Educación Primaria "Vistarreal" de Molina de Segura, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Número de código de centro: 30019477.
- b) Naturaleza del centro: Privado.
- c) Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria.
- d) Denominación específica: "Vistarreal".
- e) C.I.F. del centro: F-73574238.
- f) Titularidad del Centro: Sociedad Cooperativa Mixta de Trabajo Asociado "Vistarreal, S. Coop."
- g) N.I.F. de la titularidad del centro: F-73574238.
- h) Domicilio: C/ Sierra Espuña, s/n.
- i) Localidad: 30506. Molina de Segura.
- j) Municipio: Molina de Segura.
- k) Provincia: Murcia.

l) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.

m) Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

n) Capacidad:

- Educación Infantil de primer ciclo:

—6 unidades 84 puestos escolares.

- Educación Infantil de segundo ciclo:

—9 unidades 225 puestos escolares.

- Educación Primaria:

—18 unidades 450 puestos escolares.

- Educación Secundaria:

—12 unidades 360 puestos escolares.

- Educación Bachillerato:

—Ciencias y Tecnología: 2 unidades y 70 puestos escolares.

—Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. La modificación se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2013/2014.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 9 de enero de 2014.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.